



DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

Resolución de Alcaldía N° 193-2023-MPP-T/ALC

Tayabamba, 05 de setiembre de 2023

Visto:

El Informe N° 075-2023-DEMUNA Y OMAPED/MPP-T/RGCHA de fecha 01 de setiembre del 2023, suscrito por el responsable de la Oficina de la Defensoría Municipal de Niño y del Adolescente de la Municipalidad Provincial de Pataz, Informe N° 298-2023-DSyPS/MPP-T/ERSA, de fecha 01 de setiembre de 2023, suscrito por el Jefe de División de Salud y Promoción Social, e Informe N° 714-2023-GDS/MPP-T/JLLV, de fecha 01 de setiembre de 2023, suscrito por el Gerente de Desarrollo Social de la Municipalidad Provincial de Pataz, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Informe del Visto, el responsable de la Oficina de la Defensoría Municipal del Niño y del Adolescente (DEMUNA), pone en conocimiento que el día 29 de agosto del 2023 se ha procedido a realizar la elección de 04 representantes a nivel provincial del Consejo Consultivo de Niñas, Niños y Adolescentes – CCONNA, por lo que solicita su respectivo reconocimiento.

Que, el numeral 6 del artículo 20° de la Ley N° 27972, "Ley Orgánica de Municipalidades", señala que es atribución del Alcalde "dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas";

Que, el artículo 43° de la Ley 27972 señala que "Las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo";

Que, de acuerdo a lo establecido en el numeral 1.2 del artículo 84° de la Ley N° 27972, son funciones específicas de las municipalidades provinciales "establecer canales de concertación entre las instituciones que trabajan en defensa de derechos de niños y adolescentes, (...)";

Que, el Consejo Consultivo de Niñas, Niños y Adolescentes – CCONNA de la provincia de Pataz, se constituye como un espacio de consulta conformado por 12 niñas, niños y adolescentes entre los 07 y 16 años de edad, a fin que participen en la revisión, observación, opinión, formulación de toda política pública que les concierne.

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 001-2017-MPP de fecha 11 de enero de 2017, se creó el Consejo Consultivo de Niñas, Niños y Adolescentes de la provincia de Pataz;

Que, de acuerdo a lo señalado en el Informe N° 075-2023-DEMUNA Y OMAPED/MPP-T/RGCA de fecha 01 de setiembre de 2023 de la Defensoría Municipal del Niño y del Adolescente, se ha cumplido con realizar válidamente la elección de los representantes del Consejo Consultivo de Niñas, Niños y Adolescentes de la provincia de Pataz el día 29 de agosto del 2023.





Que, con la opinión favorable de la Oficina de Asesoría Jurídica y, estando a las facultades otorgadas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - **RECONOCER** a los miembros del Equipo Coordinador del Consejo Consultivo de Niñas, Niños y Adolescentes de la provincia de Pataz, siendo los siguientes:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS
COORDINADOR	SEBASTIÁN ARNAU CÀCEDA ACOSTA
SUB COORDINADORA	ARELIZ LARISA JARA LÓPEZ
SECRETARIO DE ACTAS	NOË BAILÓN GERMAN
SECRETARIA DE ORGANIZACIÓN	STASY GLADYS VÁSQUEZ TORRES

Artículo Segundo. - **NOTIFICAR** a los miembros del Consejo Consultivo de Niñas, Niños y Adolescentes de la provincia de Pataz, así como a la Defensoría Municipal del Niño y del Adolescente y Gerencia de Desarrollo Social.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PATAZ



Ing. Aldo Carlos Mariños
ALCALDE PROVINCIAL

